CONTRATO Nº 387/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA BLINDADA TOYOTA LAND CRUISER ID 372553.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2494, de fecha 12 de septiembre del 2019, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma TOYOTOSHI S.A. con RUC Nº 80003128-8, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 650 esq. Víctor Cáceres, de la ciudad de San Lorenzo, Capital de la República del Paraguay, dirección de correo electrónico: riyosuke.shima@toyotoshi.com.py/cynthia.ayala@toyotoshi.com.py, teléfono Nº (021) 6190503/6190778/6190501, representada para este acto por la Sra. BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS, con Cédula de Identidad Nº 624.040, en Carácter de Apoderada, Según Poder Especial Nº 31, posado ante el Escribano Público Enrique Arbo Seitz con Registro Nº 758, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Mantenimiento y Reparación de Camioneta Blindada Toyota Land Cruiser, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la contratación de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(b) Contrato y su respectiva modificación
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

COMANDANCIA

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

Comandancia

CONTRATO Nº 387/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA BLINDADA TOYOTA LAND CRUISER ID 372553.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372553.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 40/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1089.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cambio de Aceite (Mantenimiento y Reparación Preventiva)	Litros	EVENTO	1		**982.400**
1.1	CAMBIO ACEITE MOTOR INCLUIDO EL ACEITE	Litros	EVENTO	1	92.400	92.400
1.2	CAMBIO ACEITE DE CAJA :ACEITE DE CAJA PRESENTACION 4 LITROS POR LITRO	Litros	EVENTO	1	645.000	645.000
1.3	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO INCLUIDO EL ACEITE	Litros	EVENTO	1	110.000	110.000
1.4	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL TRASERO INCLUIDO EL ACEITE	Litros	EVENTO	1	135.000	135.000
2	Cambio de Filtro (Mantenimiento y Reparación Preventiva)	Unidad	EVENTO	1		**708.350**
2.1	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	167.200	167.200
2.2	CAMBIO FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	279.050	279.050
2.3	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	262.100	262.100
3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor (Mantenimiento y Reparación Preventiva)	Unidad	EVENTO	1		**386.750**
3.1	CAMBIO DE BUJÍAS	Unidad	EVENTO	1	386.750	386.750
4	Servicio de mant. y repar. de Radiadores (Mantenimiento y Reparación Preventiva)	Litros	EVENTO	1		**340.000**
4.1	CARGA ADITIVO P/ RADIADOR	Litros	EVENTO	1	340.000	340.000
5	Serv. de mant. y repar. de Tanque de combustible (Mantenimiento y Reparacion Preventiva)	Unidad	EVENTO	1		**580.000**
5.1	DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMB. P/LIMPIEZA	Unidad	EVENTO	1	340.000	340.000
5.2	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000
6	Serv. de repar. y mant. sistema limpiaparabrisas (Mantenimiento y Reparacion Preventiva)	Unidad	EVENTO	1		**763.600**
6.1	CAMBIO DE CEPILLO LIMPIA PARABRISAS (AMBOS)	Unidad	EVENTO	1	481.900	481.900
6.2	CAMBIO DE GOMA LIMPIA PARABRISA	Unidad	EVENTO	1	281.700	281.700
7	Servicios Mantenimiento / Reparacion de cano de escape / silenciador (Mantenimiento y Reparacion Preventiva)	Unidad	EVENTO	1		**3.780.000**
7.1	CAMBIO DE SILENCIADOR DE ESCAPE	Unidad	EVENTO	1	3.780.000	3.780.000
8	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector (Mantenimiento y Reparacion Preventiva)	Unidad	EVENTO	1		**212.900**
8.1	LIMPIAR INYECTOR	Unidad	EVENTO	1	212.900	212.900
9	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision (Mantenimiento y Reparacion Preventiva)	Unidad	EVENTO	1		**136.800**
9.1	ACEITE DE TRANSFERENCIA	Unidad	EVENTO	1	136.800	136.800
10	Cambio de correa (Mantenimiento y Reparacion Preventiva)	Unidad	EVENTO	1		**1.375.300**
10.1	CAMBIO DE CORREA VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1	1.375.300	1.375.300
11	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección (Mantenimiento y Reparacion Correctiva)	Unidad	EVENTO	1		**20.439.150**
11.1	CAMBIO DE PRECAT C/U	Unidad	EVENTO	1	1.790.000	1.790.000
11.2	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1	5.131.750	5.131.750
11.3	CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESION D/H	Unidad	EVENTO	1	2.868.800	2.868.800
11.4	CAMBIO GUARDAPOLVO HOMICINETICA C/U	Unidad	EVENTO	1	1.363.700	1.363.700
11.5	CAMBIO DE HOMOCINETICA	Unidad	EVENTO	1	5.225.000	5.225.000
11.6	CAMBIO DE RULEMAN DE MASA	Unidad	EVENTO	1	1.429.500	1.429.500
11.7	CAMBIO DE RETEN DE MASA	Unidad	EVENTO	1	310.000	310.000
11.8	MANO DE OBRA DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
11.9	CAMBIO ACEITE DE DIRECCION HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1	151.000	151.000
11.10	CARGA FLUIDO DE DIRECCIÓN	Litros	EVENTO	1	69.400	69.400
12	Servicio de alineacion y balanceo (Mantenimiento y Reparacion Correctiva)	Unidad	EVENTO	1		**192.000**
12.1	ALINEACION Y BALANCEO DE RUEDAS	Unidad	EVENTO	1	192.000	192.000
13	Servicio de Manten. Y Reparacion de Tren Trasero (Mantenimiento y Reparacion Correctiva)	Unidad	EVENTO	1		**5.211.950**
13.1	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO C/U	Unidad	EVENTO	1	581.200	581.200
13.2	CAMBIO FR TAQUEADOR TRASERO	Unidad	EVENTO	1	895.700	895.700
13.3	CAMBIO DE RULEMAN DE MASA TRASERA	Unidad	EVENTO	1	2.295.050	2.295.050

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CONTRATO Nº 387/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA BLINDADA TOYOTA LAND CRUISER ID 372553.

13.4	MANO DE OBRA SUSPENSION TREN TRASERO	Unidad	EVENTO	1	1.440.000	1.440.000
14	Servicio de Manten. Y Reparacion de Tren Delantero (Mantenimiento y Reparacion Correctiva)	Unidad	EVENTO	1		**4.843.100**
14.1	CAMBIO DE BIELETA DELANTERA	Unidad	EVENTO	1	692.400	692.400
14.2	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	Unidad	EVENTO	1	1.815.000	1.815.000
14.3	CAMBIO DETAQUEADOR DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	895.700	895.700
14.4	MANO DE OBRA SUSPENSION TREN DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	1.440.000	1.440.000
15	Servicio de Manten. Y Reparacion de Suspensión (Mantenimiento y Reparacion Correctiva)	Unidad	EVENTO	1		**9.643.950**
15.1	CAMBIO DE PARRILLA SUSP. INF. RH	Unidad	EVENTO	1	3.975.500	3.975.500
15.2	CAMBIO DE PARRILLA SUSP.INF. LH	Unidad	EVENTO	1	3.975.500	3.975.500
15.3	CAMBIO DE ESPIRAL DE SUSPENSION C/U	Unidad	EVENTO	1	1.475.250	1.475.250
15.4	CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	Unidad	EVENTO	1	217.700	217.700
16	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (Mantenimiento y Reparacion Correctiva)	Unidad	EVENTO	1		**39.142.550**
16.1	CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO AMBOS	Unidad	EVENTO	1	1.962.400	1.962.400
16.2	RECTIFICACION DISCOS DE FRENO AMBOS	Unidad	EVENTO	1	368.000	368.000
16.3	CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	32.158.000	32.158.000
16.4	CAMBIO DE JGO. DE REP. DE MORDAZA C/U	Unidad	EVENTO	1	358.900	358.900
16.5	CAMBIO DE JGO. DE SEGUROS DE PASTILLA	Unidad	EVENTO	1	109.750	109.750
16.6	CAMBIO DE DISCO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	1.658.700	1.658.700
16.7	CAMBIO DE MANGUERA FLEXIBLE DE FRENO LH	Unidad	EVENTO	1	312.000	312.000
16.8	CAMBIO DE MANGUERA FLEXIBLE DE FRENO RH	Unidad	EVENTO	1	312.000	312.000
16.9	CAMBIO DE PISTON DE MORDAZA DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	268.000	268.000
16.10	CAMBIO DE CABO DE FRENO DE MANO	Unidad	EVENTO	1	669.800	669.800
16.11	MANO DE OBRA REPARACION DE FRENOS	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
16.12	CARGA FLUIDO DE FRENO INCLUIDO EL FLUIDO	Litros	EVENTO	1	165.000	165.000
17	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico (Mantenimiento y Reparacion Correctiva)	Unidad	EVENTO	1		**31.522.450**
17.1	COMANDO CENTRAL DE BLOQUEO DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1	2.598.000	2.598.000
17.2	CAMBIO DE FOCOS POR UNIDAD	Unidad	EVENTO	1	1.596.000	1.596.000
17.3	CAMBIO DE PALANCA DE COMANDO SEÑALERO	Unidad	EVENTO	1	1.161.500	1.161.500
17.4	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE ESTACIONAM.	Unidad	EVENTO	1	746.800	746.800
17.5	CAMBIO DE MOTOR LANZA AGUA	Unidad	EVENTO	1	1.350.000	1.350.000
17.6	CAMBIO DE BENDIX DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1	1.166.350	1.166.350
17.7	CAMBIO DE CAJA FUSILERA	Unidad	EVENTO	1	510.000	510.000
17.8	CONTROL DE CARGA DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
17.9	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1	380.000	380.000
17.10	REPARACION DE SISTEMA DE LIMPIA PARAB.	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
17.11	AJUSTE DE FARO AUXILIAR	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
17.12	ALINEACION DE LUCES	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
17.13	CAMBIO BUJIAS INCANDESCENTES C/U	Unidad	EVENTO	1	421.650	421.650
17.14	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	450.400	450.400
17.15	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1	6.529.000	6.529.000
17.16	CAMBIO DE MOTOR LP	Unidad	EVENTO	1	2.916.700	2.916.700
17.17	CAMBIO DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1	10.306.050	10.306.050
17.18	MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
18	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (Mantenimiento y Reparacion Correctiva)	Unidad	EVENTO	1		**11.509.800**
18.1	CAMBIO DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1	4.281.800	4.281.800
18.2	CAMBIO DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1	6.220.000	6.220.000
18.3	LIMPIEZA DE CONDENSADOR DE AIRE AC.	Unidad	EVENTO	1	208.000	208.000
18.4	MANO DE OBRA A.A.	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
19	Servicio de Mant., reparacion o colocacion de puertas (Mantenimiento y Reparacion Correctiva)	Unidad	EVENTO	1		**13.861.400**
19.1	REPARAR PUERTA LADO CHOFER	Unidad	EVENTO	1	6.930.700	6.930.700
19.2	REPARAR PUERTA ACOMPAÑANTE	Unidad	EVENTO	1	6.930.700	6.930.700
20	Serv. De Chapería y Pintura (Mantenimiento y Reparacion Correctiva)	Unidad	EVENTO	1		**30.035.200**
20.1	PINTURAS PARTE REPARADO	Unidad	EVENTO	1	9.291.200	9.291.200
20.2	GUARDABARRO DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	3.590.750	3.590.750
20.3	GUARDABARRO TRASERO	Unidad	EVENTO	1	3.670.500	3.670.500

COMANDANCIA

3

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CONTRATO Nº 387/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA BLINDADA TOYOTA LAND CRUISER ID 372553.

20.4	PARAGOLPE DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	3.282.000	3.282.000
20.5	PARAGOLPE TRASERO	Unidad	EVENTO	1	3.350.750	3.350.750
20.6	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN COMPLETA	Unidad	EVENTO	1	6.850.000	6.850.000
21	Servicio mantenim. o reparac. de tapiceria y alfombrado para vehiculo (Mantenimiento y Reparacion Correctiva)	Unidad	EVENTO	1		**7.155.700**
21.1	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIO	Unidad	EVENTO	1	3.914.700	3.914.700
21.2	ALFOMBRADO DE PISOS	Unidad	EVENTO	1	1.832.500	1.832.500
21.3	REPARACION ASIENTO CHOFER	Unidad	EVENTO	1	704.250	704.250
21.4	REPARACION ASIENTO ACOMPAÑANTE	Unidad	EVENTO	1	704.250	704.250
22	Serv. de repar. y mant. sistema limpiaparabrisas (Mantenimiento y Reparacion Correctiva)	Unidad	EVENTO	1		**31.000.000**
22.1	CAMBIO DE PARABRISAS DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	31.000.000	31.000.000
					Precio Total	**213.823.350**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y hasta el monto total y máximo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Lugar de Entrega: En los talleres del adjudicado

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional emitirá la Orden de servicio o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de realización de los Servicios: Los plazos establecidos para la realización de los servicios serán de 5 (cinco) días corridos posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

Los servicios requeridos se darán por realizados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

Fecha de realización.

Detalle y cantidad de los servicios realizados.

Firma y aclaración de los responsables de la entrega y realización de los servicios.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los servicios realizados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contrato para el reclamo pertinente.

Las formas y condiciones de pago:

El pago se realizará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2019 y 2020, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, correspondiente al Programa 1.2.0 "Administración General de la Policía Nacional".

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería del Programa 1.2.0 "Administración General de la Policía Nacional", indicando el Nº de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

COMANDANCIA

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CONTRATO Nº 387/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA BLINDADA TOYOTA LAND CRUISER ID 372553.

Factura legal (original)
Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
Formularios FIP y FIS.
Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Programa 1.2.0 "Administración General de la Policía Nacional".La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.
Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.
La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los servicios que se hayan realizado efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La convocante aceptará la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % sobre el monto máximo del contrato, con vigencia hasta 30 días posterior al cumplimiento total de las obligaciones

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al Anexo B.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía deCumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DELAEMPRESA EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.
Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, laEMPRESA está obligado a actualizar el (FIP).
Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que laEMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

COMANDANCIA

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

Comandancia

CONTRATO Nº 387/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA BLINDADA TOYOTA LAND CRUISER ID 372553.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

La EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable La EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable La EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional, salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año 2019.

BLANCA IGNACIA RIVARÓLA DE CABAÑAS
Cédula de Identidad Civil N° 624.040
Representante Legal
Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA